

PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

RESOLUCIÓN N° 155 de 2024

(13 de Agosto del 2024)

"Por medio del cual se Renueva un Reconocimiento Deportivo"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU-

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder y renovar el Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96 y demás normas concordantes.
2. Mediante Resolución N.º 017443 del 27 de Octubre de 2011, la Gobernación de Santander reconoció Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTANDER**, con la Resolución N° 03808 del 19 de Marzo de 2024, se registró una reforma a los estatutos y se realizó la inscripción de nuevos dignatarios, reconociendo como Presidente y Representante Legal del organismo deportivo al Señor **JIMMY ROBINSON BÁRCENAS FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.873.764, quien solicitó la renovación del reconocimiento deportivo
3. **EL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTANDER**, obtuvo Reconocimiento Deportivo, encontrándose actualmente vencido según se desprende de la Resolución N° 090 de Agosto 04 de 2017 razón por la cual se ha solicitado su renovación.
4. **EL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTANDER**, ha reunido los requisitos para renovar el Reconocimiento Deportivo en la Disciplina Deportiva de: **FUTBOL**. –

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** **RENOVAR** el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTANDER**, del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **FUTBOL**.-
- ARTICULO SEGUNDO:** La Renovación del Reconocimiento Deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTANDER**, del Municipio de Bucaramanga, será válida por cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución.
- ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición formulado ante la Dirección General de INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.
- ARTICULO CUARTO:** Copia de la presente resolución será entregada al Representante Legal del club mencionado al notificarse personalmente de la misma.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los: **13 DE AGOSTO DE 2.024**



WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE
Director General INDERBU. -/

Revisó y Verificó Aspectos Jurídicos de Formas: José Fernando Fuentes Carrolo – Abog. CPS Oficina Asesoría Jurídica

Proyecto: Natalia Cárdena Espinosa Riquelme -CPS

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594
Nit: 804002166-1

Página 1 de 1

**NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO(2024)**

El día Dieciséis (16) del mes de Agosto del

dos mil veinticuatro(2.024), el señor@: Jimmy Robinson

Bárcenas Fonseca identificado(@) con C.C. N°

13.873.764 de Bucaramanga en su condición

de Representante Legal del CLUB, se notifica de la Resolución N° 155 de

fecha Agosto 13 de 2024, expedida por el Instituto de la Juventud,

el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", por la cual se **RENUOVA**

EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO al Club Deportivo: Corporación

Club deportivo Santander

Manifestando que recibirán correspondencia en: Calle 14A #32B-08

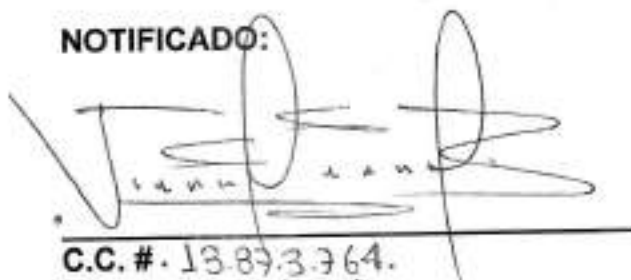
BARRIO: San Alonso.

Email: corporacion_santander@hotmail.com

teléfono Celular: 301 798 4231

El notificado (@) manifiesta que conoce sobre los recursos que contra este Acto
procede y renuncia a términos. En constancia se firma por quienes intervienen

NOTIFICADO:



C.C. # 13.873.764.
Representante Legal:

NOTIFICA:



LESLIE JOHANA NARANJO DIAZ
Asesor INDERBU (E)

www.inderbu.gov.co